MUNICIPIO DE ACEVEDO
DEPARTAMENTO DEL HUILA

ANALISIS DEL SECTOR PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO LOGISTICO EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO COMO RECONOCIMIENTO A LA LABOR DOCENTE Y FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.

MAYO - 2026

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"*

1. OBJETO

"CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO LOGISTICO EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO COMO RECONOCIMIENTO A LA LABOR DOCENTE Y FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA."

2. **CLASIFICACION UNSPSC.** El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código UNSPSC	Producto
93141701	Organización de eventos
80141607	Gestión de eventos
81141601	Logística

3. **CUANTÍA:** El presupuesto asignado para la ejecución de la presente contratación es por la suma de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($26.570.000) M/CTE. Incluido IVA,** gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000298 de fecha 06/05/2026.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. NECESIDAD:

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la

delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…).

Que, a su vez, el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, establece que "al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes de la República."

El artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en su numeral 3, establece como atribución de los alcaldes municipales: la dirección de la acción administrativa del municipio; asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la ley general de educación", en su artículo 153, consagra que: "Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993".

Que el Decreto 996 de 1951 "Por el cual se ordena celebrar la fiesta del Educador", el cual se encuentra debidamente compilado en el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", establece, en sus artículos 2.3.8.1.1 y 2.3.8.1.2, que: "Declárase Día Oficial del Educador en Colombia, el día 15 de mayo de cada año, fiesta de San Juan Bautista de la Salle, patrono de todos los maestros y profesores, educadores de la niñez y de la Juventud" y que "El Ministerio de Educación reglamentará los actos que deban celebrarse el día del maestro, fiesta de los educadores colombianos"; respectivamente.

Que la Administración Municipal de Acevedo, Huila, por intermedio de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Talento Humano, y en armonía con las responsabilidades asignadas por la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo Municipal, tiene previsto desarrollar la conmemoración del Día del Maestro. Esta jornada se entiende como un espacio estratégico no solo para fortalecer la calidad del servicio educativo, sino como un encuentro de promoción cultural, destinado a destacar el papel de los educadores como guardianes y difusores del patrimonio inmaterial y la identidad del territorio.

La educación y la cultura son pilares indisolubles del progreso colectivo. En este escenario, el docente se convierte en el pilar del proceso formativo y en el principal gestor cultural del aula, al orientar a los estudiantes en la construcción de conocimientos, valores y el respeto por nuestras tradiciones locales. Son ellos quienes impulsan prácticas pedagógicas que integran las expresiones artísticas y culturales

en la formación integral de la población infantil y juvenil. Por ello, cualquier estrategia de bienestar debe reconocer su labor como promotores del desarrollo cultural.

Que el municipio de Acevedo en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.3.8.1.2 del Decreto 1075 de 2015, el cual establece la celebración del Día del Maestro como la fiesta oficial de los educadores colombianos cada 15 de mayo. Esta disposición no constituye una mera facultad potestativa, sino un mandato imperativo e inobjetable de naturaleza vinculante para las autoridades públicas, orientado a rendir un homenaje de reconocimiento a los servidores de la educación por su noble labor y contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los educadores.

Desde la perspectiva del bienestar institucional, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha precisado que el reconocimiento del Día del Maestro es un estímulo que los entes territoriales generan de manera autónoma para fortalecer los programas de bienestar laboral y dignificar la función docente. Por lo tanto, la organización y ejecución de actividades de conmemoración, foros y espacios de encuentro no solo obedecen a una tradición normativa de más de 70 años, sino que se integran como herramientas esenciales de bienestar para los docentes del país. En este sentido, la contratación del apoyo logístico resulta indispensable para garantizar la efectividad de estos estímulos, asegurando que el reconocimiento sea proporcional a la relevancia social de la labor pedagógica y cumpla con la finalidad de integrar y fortalecer el clima organizacional de las instituciones educativas del municipio de Acevedo.

En este contexto, la presente contratación se justifica como una acción institucional integral. Esta conmemoración, más allá de su carácter simbólico, representa una oportunidad para fomentar la cohesión entre los actores del sector educativo, promover el intercambio de experiencias significativas y visibilizar las buenas prácticas pedagógicas desarrolladas en las instituciones educativas del municipio. Asimismo, contribuye al fortalecimiento del clima organizacional y al reconocimiento social del docente como pilar fundamental en la formación de ciudadanos íntegros.

El proceso contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la vigencia 2026 y está articulado con el proyecto de inversión correspondiente, orientado al apoyo de servicios educativos de calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media vigencia 2026 en el municipio de Acevedo.

Esta acción contribuye directamente al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal CONSTRUYAMOS EL ACEVEDO DE TODOS 2024-2027', en el siguiente objetivo estratégico:

2201086	Servicio de atención psicosocial a estudiantes	220108600	Alumnos atendidos	200	Número

Por lo anterior, se concluye que la contratación resulta necesaria, conveniente y oportuna para el cumplimiento de los fines del Estado, los principios de la función administrativa y las obligaciones legales en materia de atención a víctimas como se encuentra en el plan de desarrollo BPIN 202500000039188.

4.2. SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO

Los servicios logísticos, administrativos, de apoyo institucional y de organización de eventos pertenece al Sector Terciario de la economía, específicamente al sector servicios. El sector terciario abarca una amplia gama de actividades de servicios que no están directamente en la producción de bienes, sino que brindan apoyo y valor agregado a través de diversos servicios.

a. Importancia del sector

El sector terciario de la economía, también conocido como el sector de servicios, desempeña un papel crucial en el desarrollo económico del país; toda vez, que representa de gran parte su aporte porcentual en la participación del PIB Nacional. Su importancia radica en otros aspectos claves, así:

- **Generación de Empleo:** El sector terciario suele ser intensivo en mano de obra, lo que significa que contribuye significativamente a la generación de empleo. Ofrece oportunidades laborales en una variedad de campos, como salud, educación, tecnología, turismo, servicios financieros y más, sector que le aporta de manera preponderante a la generación de empleo, motivo por el cual, tiene una participación porcentual bastante representativa en el PIB nacional.

- **Crecimiento Económico:** El crecimiento del sector terciario a menudo está asociado con el desarrollo económico. A medida que una sociedad avanza, la demanda de servicios tiende a aumentar, lo que impulsa la expansión de este sector y contribuye al crecimiento económico general, y para nuestro país, es un factor determinante que jalona el crecimiento y desarrollo de las regiones.

- **Aumento de la Productividad:** Los servicios suelen involucrar actividades que aumentan la productividad en otros sectores de la economía. Por ejemplo, los servicios financieros proporcionan el capital necesario para el desarrollo de empresas en los sectores primario y secundario.

- **Innovación y Tecnología:** Muchos servicios están vinculados a la innovación y la tecnología, lo que impulsa el progreso y el desarrollo. Las actividades de investigación y desarrollo, así como los servicios relacionados con la tecnología de la información, son ejemplos de cómo el sector terciario puede impulsar la innovación en otros sectores.

- **Mejora en la Calidad de Vida:** Los servicios como la atención médica, la educación y el entretenimiento contribuyen directamente a mejorar la calidad de vida de la población. Estos servicios son esenciales para el bienestar social y el desarrollo humano; la generación de empleo es directamente proporcional con el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

- **Diversificación de la Economía:** La diversificación económica es crucial para la estabilidad a largo plazo. Dependiendo únicamente de sectores primarios o secundarios puede hacer que una economía sea vulnerable a las fluctuaciones en los precios de los productos básicos o a las crisis en la producción manufacturera. El sector terciario agrega diversidad y resiliencia a la economía, dándole un fortalecimiento importante.

- **Globalización:** En un mundo cada vez más globalizado, los servicios son a menudo exportables y contribuyen al comercio internacional. Los países que son fuertes en servicios pueden tener una ventaja competitiva en la economía global.

b. Desempeño

INDICE DE PRECIOS AL CONSULMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

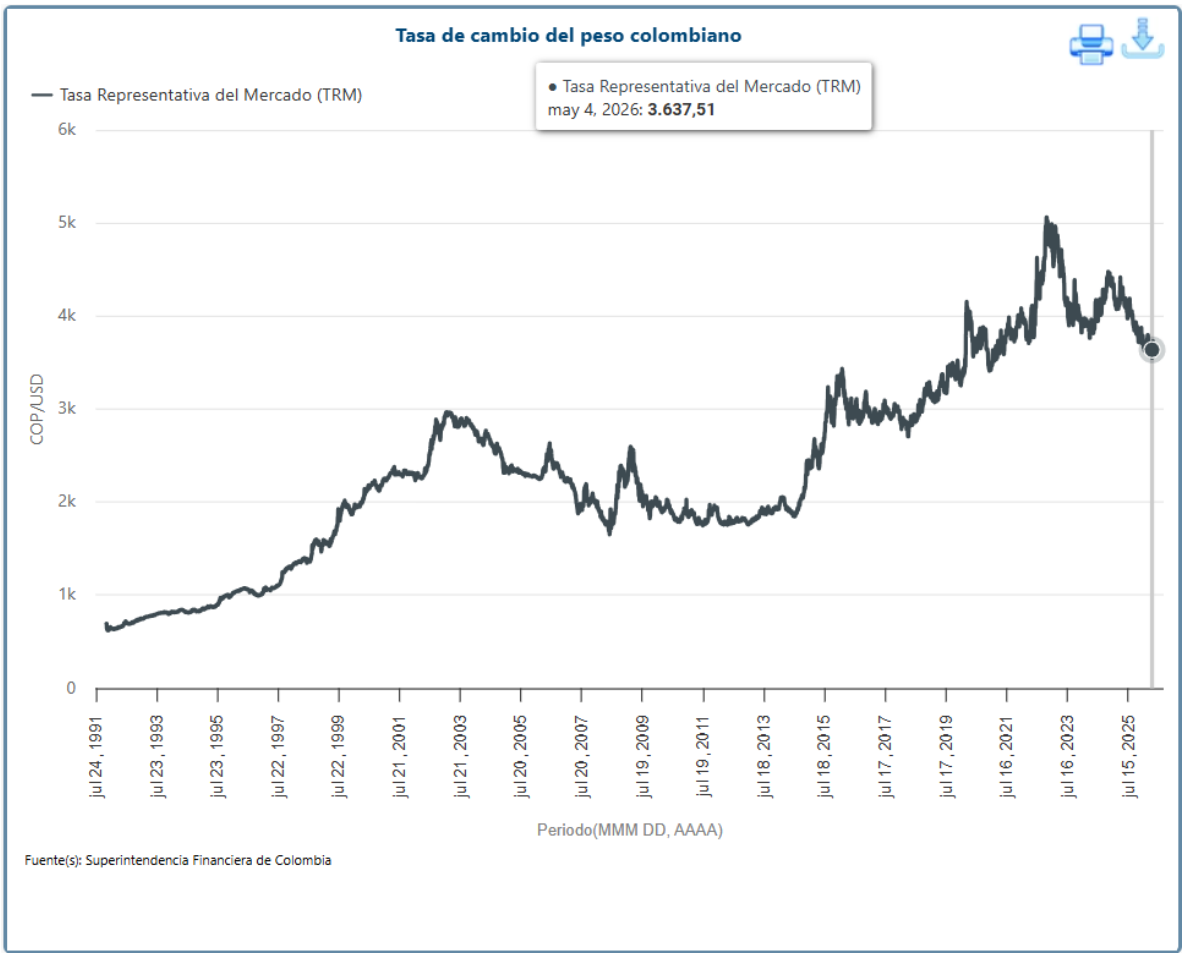
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,51 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM: 2024-2025)



La Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) es el valor del peso colombiano frente al dólar estadounidense, calculado y certificado diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, basándose en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros del mercado cambiario colombiano. La serie histórica de los últimos 12 meses, mostrando las fluctuaciones diarias de la TRM. Por ejemplo, la cotización del dólar en Colombia para el día Viernes 17 de Abril del 2026 subió 11.91 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.33% con respecto al día

anterior. La TRM disminuyó un 16.06% (691.44 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 2.08% (76.8 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

SALARIO MÍNIMO

Desde una perspectiva macroeconómica, el salario mínimo en Colombia ha mostrado incrementos significativos en los últimos años, determinados por factores como la inflación, el costo de vida y las políticas laborales dirigidas a mejorar el bienestar social. Para 2022, se fijó en $1,000,000, lo que representó un aumento destinado a preservar el poder adquisitivo de los trabajadores en un contexto de recuperación económica tras la pandemia. En 2023, el salario mínimo ascendió a $1,160,000, marcando un aumento notable del 16%, mientras que en 2024, se estableció en $1,300,000 tras un incremento del 12.07%, sin incluir el auxilio de transporte, para 2025 se estableció un incremento del 9.54%, fijado en $1,423,500 sin incluir auxilio de transporte, finalmente en 2026 decretado por el Gobierno Nacional después de no lograrse un acuerdo tripartito entre empleadores, sindicatos y el gobierno. Así, se estableció un incremento del 23.7%, el salario mínimo quedó fijado en $1,750,905, lo que representa un aumento nominal de $327,405 frente al año anterior.

Desde una perspectiva teórica, estos incrementos pueden analizarse desde varias corrientes macroeconómicas. La teoría keynesiana sostiene que aumentos en el salario mínimo incrementan el consumo al otorgar a los trabajadores mayores ingresos disponibles, lo que estimula la demanda agregada y puede generar crecimiento económico. Este efecto multiplicador resulta crucial en escenarios de recuperación económica. Por otro lado, la teoría clásica advierte que aumentos salariales por encima de la productividad marginal del trabajo podrían incrementar el desempleo estructural, al encarecer la mano de obra para los empleadores y potencialmente reducir la oferta agregada si las empresas disminuyen sus niveles de contratación.

Asimismo, la teoría del salario de eficiencia sugiere que incrementos en el salario mínimo pueden mejorar la productividad laboral al reducir la rotación de personal, atraer trabajadores más calificados y aumentar la motivación. Sin embargo, también es fundamental considerar los posibles efectos inflacionarios de estas medidas. Según la curva de Phillips, existe una relación inversa entre el desempleo y la inflación, lo que implica que aumentos significativos en el salario mínimo podrían generar presiones inflacionarias si no se acompañan de mejoras en la productividad laboral.

En Colombia, los ajustes al salario mínimo son el resultado de negociaciones tripartitas que buscan equilibrar los intereses del gobierno, empleadores y sindicatos, tomando como referencia indicadores clave como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la productividad. Sin embargo, cuando no se logra consenso, como en 2025, el gobierno debe intervenir mediante decreto para garantizar el reajuste, con el objetivo de preservar.

Las perspectivas económicas de Colombia para 2026 apuntan a una reactivación moderada con un crecimiento del PIB estimado alrededor del 2,8%, impulsado por el consumo interno y la estabilización

de la inflación. Sin embargo, la economía enfrenta retos estructurales importantes, incluyendo una alta incertidumbre en la inversión, riesgos fiscales y una marcada caída en la inversión extranjera directa a principios de año.

Para el estudio de mercado se tuvo en cuenta las siguientes firmas, teniendo en cuantos procesos celebrados con anterioridad por parte de la entidad territorial:

Cuadro 5. Oferentes.

ITEM	Empresa	Identificación
1	VARIEDADES CAMALA	1.007.163.941
2	VARIEDADES SAN MATEO SP	55.171.622
3	FINCA RECREACIONAL EL POIRA	4.923.860

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La Administración municipal ha realizado anteriormente procesos para el servicio de logístico y suministros a eventos desarrollados en el municipio de Acevedo, donde se aprecia que se ha manejado objetos y valores similares al del presente estudio.

Modalidad de contratación	Número del Proceso	Vigencia	Entidad Contratante	Objeto	Valor de la propuesta
Mínima Cuantía	IPMC 004 DE 2022	2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA	PARA CONTRATAR EL APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA 2021, EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "AVANCEMOS POR ACEVEDO" EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO.	$3.000.000

Mínima Cuantía	IPMC 009 DE 2022	2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA	PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO, DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.	$6.000.000
Mínima Cuantía	IPMC 012 DE 2022	2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DEL ACTIVIDADES DE LOS COMICIOS ELECTORALES DE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA A REALIZARSE EL 29 DE MAYO DE 2022”	$6.000.000
Mínima Cuantía	IPMC 025 DE 2023	2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA	PARA CONTRATAR LA LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LA RENDICION DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2022 Y LA ELABORACION Y PUBLICACIÓN DE UN VIDEO DE LA RENDICION DE CUENTAS SECTOR SALUD, EN EL MARCO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LOS	$4.000.000

				SERVIVIO DE COMUNICACIÓN, DIVULGACION E INSPECCION Y VIGILANCIA DEL SECTOR SALUD, INMERSOS EN EL PLAN DE DESARROLLO “AVANCEMOS POR ACEVEDO 2020-2023”	
Mínima Cuantía	273 - CMNC - 2024	2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA	CONTRATAR LA LOGISTICA, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA 2024, EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “CONSTRUYAMOS EL ACEVEDO DE TODOS	$ 16.991.000

Una vez revisados los procesos de contratación adelantados por entidades territoriales a través de la plataforma SECOP II, se identificaron varios procesos con características similares al objeto del presente contrato, relacionados con la prestación de servicios logísticos, culturales y conmemorativos.

El análisis de estos procesos permite evidenciar que existe una demanda recurrente por parte de las entidades públicas para la contratación de servicios logísticos, artísticos y culturales asociados a actividades de conmemoración especialmente en fechas institucionales definidas a nivel nacional.

En consecuencia, se concluye que existe una demanda activa y sostenida para este tipo de contrataciones, así como condiciones de mercado que permiten la participación de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar las actividades requeridas. De igual forma, el

presupuesto oficial definido por la entidad se encuentra acorde con los valores del mercado, conforme al análisis realizado.

Modalidad de contratación	Número del Proceso	Vigencia	Entidad Contratante	Objeto	Valor de la propuesta
Mínima cuantía	SMC-131-2025	2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 2025	$77.500.000
Contratación Directa	921-2025	2025	Alcaldía De Villamaria	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, LOGISTICA Y EJECUCION DEL ENCUENTRO DE RECONOCIMIENTO, CAPACITACION Y APRECIACION AL DOCENTE DEL	$25.000.000

				MUNICIPIO DE VILLAMARIA	
Mínima cuantía	031	2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ATRATO	APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE ATRATO.	$34.000.000

6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De esta manera y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen para la contratación pública y la función administrativa, procedió a realizar un estudio de precios del mercado con base en cotizaciones de empresas del sector comercial dedicadas a prestar el servicio de suministro de alimentos, y elementos de logísticos para eventos, por tanto, el valor estimado del Presupuesto Oficial fue determinado por el Municipio con fundamento en variables como: a) La verificación de los precios del mercado en el contexto regional; b) Los antecedentes de éste tipo de contrataciones en Administraciones anteriores, a partir de acuerdos bilaterales de la misma naturaleza. El presupuesto Oficial fue elaborado, teniendo como soporte las cotizaciones de diferentes empresas, con base en el cual se proyectó el presupuesto oficial así:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
1	Disposición de salón o espacio apto para la realización de evento institucional con capacidad mínima para trescientas (300) personas. El lugar deberá contar con adecuadas condiciones de seguridad,	GBL	1	$4.450.000	$4.600.000	$4.750.000	$4.600.000

	iluminación, ventilación, acceso a baños y una disponibilidad del lugar de 8:00am a 8:00pm. El servicio incluye decoración alusiva al Día del Maestro consistente en: dos (02) arreglos florales de 70 * 30 cm, elaborados con flores naturales; un (01) arreglo decorativo con globos tipo R12 y metalizados, con dimensiones mínimas de 80 cm de alto por 1 metro de ancho; disposición de cincuenta (50) mesas con mantelería limpia y uniforme; disposición de trescientas (300) sillas plásticas en buen estado; y una (01) mesa principal decorada con						

	mantel y elementos alusivos al evento. El contratista deberá garantizar transporte, montaje, desmontaje y demás aspectos requeridos para la correcta ejecución del servicio.						
2	Alquiler de equipos de sonido con las Siguientes características: Sonido 6.000 watios, durante toda la celebración, con un esquema de montaje fácilmente adaptable y acoplable a un recinto abierto, el cual debe contar con consola de sonido, dos (02) cabinas principales, dos (02) micrófonos inalámbricos y demás accesorios necesarios para	GBL	1	$3.420.000	$3.480.000	$3.600.000	$3.500.000

	su adecuado funcionamiento						
3	Maestro de ceremonia con experiencia específica en la conducción de eventos institucionales, culturales y/o académicos, con habilidades en comunicación oral, manejo de público, improvisación y dominio de protocolos.	UND	1	770.000	790.000	840.000	$800.000
4	Garantizar el servicio de almuerzo tipo asado huilense, compuesto por 300gr de carne de cerdo, insulso, arepa y yuca acompañado de bebida natural tipo masato o avena, en vaso de 10onz. Este servicio deberá entregarse servido a la mesa en el día, fecha y hora convenida con el supervisor del contrato,	UND	300	34.000	35.000	36.000	$10.500.000

	garantizando calidad en la preparación, presentación y cumplimiento de los lineamientos institucionales.						
5	Refrigerio compuesto por un sándwich de pollo, elaborado con pan fresco, queso, vegetales y una porción mínima de 80 gramos de pechuga de pollo desmechada acompañado de una bebida consistente en un jugo en botella de 200 ml. Todo el contenido se entrega empacado garantizando calidad, presentación y cumplimiento de los lineamientos institucionales. Hora, lugar y fecha: A convenir con el supervisor del contrato.	UND	300	9.000	10.000	11.000	$3.000.000
6	Hidratación para los participantes	UND	600	$1.600	$1.700	$1.800	$1.020.000

	al evento consistente en agua en botella de 600 ml, que será distribuida durante el desarrollo del mismo, máximo dos por persona						
7	Reconocimientos a setenta (70) docentes por experiencias significativas destacadas y reconocidas a nivel departamental por cada institución Educativa, con el fin de exaltar aquellas prácticas pedagógicas que hayan generado mayor impacto en los procesos educativos. Cada reconocimiento será tipo placa, de aprox. 30*25 cm: enmarcada en madera, con vidrio antirreflejo e impresión en pergamino de alta resolución.	UND	70	$43.000	$47.000	$45.000	$3.150.000

Conforme a las cotizaciones presentadas la entidad estableció el valor unitario promedio quedando de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Disposición de salón o espacio apto para la realización de evento institucional con capacidad mínima para trescientas (300) personas. El lugar deberá contar con adecuadas condiciones de seguridad, iluminación, ventilación, acceso a baños y una disponibilidad del lugar de 8:00am a 8:00pm. El servicio incluye decoración alusiva al Día del Maestro consistente en: dos (02) arreglos florales de 70 * 30 cm, elaborados con flores naturales; un (01) arreglo decorativo con globos tipo R12 y metalizados, con dimensiones mínimas de 80 cm de alto por 1 metro de ancho; disposición de cincuenta (50) mesas con mantelería limpia y uniforme; disposición de trescientas (300) sillas plásticas en buen estado; y una (01) mesa principal decorada con mantel y elementos alusivos al evento. El contratista deberá garantizar transporte, montaje, desmontaje y demás aspectos requeridos para la correcta ejecución del servicio.	GBL	1	$4.600.000	$4.600.000
2	Alquiler de equipos de sonido con las Siguientes características: Sonido 6.000 watios, durante toda la celebración, con un esquema de montaje fácilmente adaptable y acoplable a un recinto abierto, el cual debe contar con consola de sonido, dos (02) cabinas principales, dos (02) micrófonos inalámbricos y	GBL	1	$3.500.000	$3.500.000

	demás accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento				
3	Maestro de ceremonia con experiencia específica en la conducción de eventos institucionales, culturales y/o académicos, con habilidades en comunicación oral, manejo de público, improvisación y dominio de protocolos.	UND	1	$800.000	$800.000
4	Garantizar el servicio de almuerzo tipo asado huilense, compuesto por 300gr de carne de cerdo, insulso, arepa y yuca acompañado de bebida natural tipo masato o avena, en vaso de 10onz. Este servicio deberá entregarse servido a la mesa en el día, fecha y hora convenida con el supervisor del contrato, garantizando calidad en la preparación, presentación y cumplimiento de los lineamientos institucionales.	UND	300	$35.000	$10.500.000
5	Refrigerio compuesto por un sándwich de pollo, elaborado con pan fresco, queso, vegetales y una porción mínima de 80 gramos de pechuga de pollo desmechada acompañado de una bebida consistente en un jugo en botella de 200 ml. Todo el contenido se entrega empacado garantizando calidad, presentación y cumplimiento de los lineamientos institucionales. Hora, lugar y fecha: A convenir con el supervisor del contrato.	UND	300	$10.000	$3.000.000
6	Hidratación para los participantes al evento consistente en agua en botella de 600 ml, que será distribuida durante el desarrollo del mismo, máximo dos por persona	UND	600	$1.700	$1.020.000

7	Reconocimientos a setenta (70) docentes por experiencias significativas destacadas y reconocidas a nivel departamental por cada institución Educativa, con el fin de exaltar aquellas prácticas pedagógicas que hayan generado mayor impacto en los procesos educativos. Cada reconocimiento será tipo placa, de aprox. 30*25 cm: enmarcada en madera, con vidrio antirreflejo e impresión en pergamino de alta resolución.	UND	70	$45.000	$3.150.000
VALOR TOTAL					$26.570.000

ORIGINAL FIRMADO
SEBASTIAN SILVA PEÑA
Secretario de Gobierno Desarrollo Social Y Talento Humano